CEO Nº 60/2022

Asunción, 13 de julio de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 26/2022 "ASISTENCIA TÉCNICA PARA CCTV, CASA MATRIZ, SUCURSALES C.A.C., ATMS". ID: 409251

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 24 de junio de 2022, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 26/2022 "ASISTENCIA TÉCNICA PARA CCTV, CASA MATRIZ, SUCURSALES C.A.C., ATMs", ID 409251,** con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06/08/2020 y modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12/08/2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 4 Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022, el Directorio del BNF aprobó el PAC ejercicio 2022, en el cual se incluyó la presente convocatoria. Por Resolución Nº 5 Acta 32 de fecha 26 de mayo de 2022, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 22 de junio de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 409251, presentaron sus propuestas **PARAGUAY SECURITY S.A. y FAXCOMTEL S.R.L.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por lote:

1 - Lote Total	
Oferente	**Mejor Precio**
FAXCOMTEL SRL - 80008004-1	850.000.000
PARAGUAY SECURITY SA - 80027582-9	899.800.000

Ítem Ganado por Proveedor:

Proveedor: 80008004-1 - FAXCOMTEL SRL

Descripción	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
1 - Lote Total	850.000.000

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura del sobre de la oferta**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 24 de junio de 2022, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas **PARAGUAY SECURITY S.A. y FAXCOMTEL S.R.L.,** con el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Precio Total (Iva Incluido) G.
1	**FAXCOMTEL S.R.L.**	849.999.984.-
2	**PARAGUAY SECURITY S.A.**	899.799.984.-

RICARDO ABDON BENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas:**

Observación N° 1: El representante de PARAGUAY SECURITY S.A. deja constancia de cuanto sigue:

1.1 Solicito al comité, con respecto a la oferta de Faxcontel y sus precios, puedan solicitar una explicación detallada de sus precios que por la naturaleza del llamado puede considerarse temerario y riesgoso, a modo de asegurar el correcto cumplimiento en caso de ser adjudicado y que dicha explicación puede ser adjuntada al informe de evaluación.

Observación N° 2: El representante de FAXCONTEL S.R.L. deja constancia de cuanto sigue:

2.1 El oferente PARAGUAY SECURITY S.A. no realizo la descripción de los bienes ofertados en el acta de subasta, así como también hace constar una marca que no tiene el respectivo respaldo de la DINAPI.

2.2 No presenta la certificación oficial de la marca DAHUA.

2.3 Asimismo, la persona que dice representarla en el acta de apertura acredita dicha situación con una nota simple, sin las debidas formalidades para obligar o reclamar en nombre de la firma.

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

Respuesta 1.1: Se verificó la oferta de FAXCONTEL S.R.L., sus precios se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución N° 1980/2020, el detalle se encuentra en el apartado de "Verificación de los precios ofertados".

Respuesta 2.1: La falta de consignación de la descripción de los bienes ofertados por parte de PARAGUAY SECURITY S.A., fue por el Comité de Evaluación, concluyendo que dicha omisión con constituye una desviación significativa y no pretende confundir a los evaluadores, ya que, la descripción del servicio se encuentra asentada en cada ítem y en el PBC.

Respuesta 2.2: El documento observado corresponde a documentación de carácter formal, su falta de presentación al momento de la apertura de ofertas no conlleva la descalificación del oferente, pudiendo ser solicitado de ser necesario.

Respuesta 2.3: Conforme al PBC: "*Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante".* Por tanto, la observación asentada es totalmente improcedente.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas de **FAXCOMTEL S.R.L. y PARAGUAY SECURITY S.A.,** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	FAXCOMTEL S.R.L.	PARAGUAY SECURITY S.A.
Documentos	**Cumple / No Cumple**	
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.		

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o sus representantes legales sons funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
FAXCONTEL S.R.L.	**8008004-1**	-
ARACELY ELIZABETH FRETES MILILLO	4438108	No registra dato
DANILO GUSTAVO FRETES GONZALEZ	754167	No registra dato
PARAGUAY SECURITY S.A.	**80027582-9**	-
JORGE JURE BYKOV	555453	No registra dato
FABRICIO MARTIN MARTINEZ APLEYARD	2056296	No registra dato

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 13 de julio de 2022, se constató que los oferentes y sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las listas de precios presentadas por FAXCOMTEL S.R.L. y PARAGUAY SECURITY S.A., resultando que las ofertas fueron redondeadas hacia abajo, de modo a que sus precios totales no superen al que figure en el Acta de Sesión Pública Virtual como precios finales, por lo que el cuadro comparativo de ofertas no sufrió variación significativa.

Nº	Oferente	Precio Total (Iva Incluido) G.
1	**FAXCOMTEL S.R.L.**	849.999.984.-
2	**PARAGUAY SECURITY S.A.**	899.799.984.-

- **Verificación de los precios ofertados:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por l FAXCOMTEL S.R.L. y PARAGUAY SECURITY S.A., con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

						Referencial BNF		FAXCONTEL S.R.L.			PARAGUAY SECURITY S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	72102204-001	CASA MATRIZ ? ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA (Según Especificaciones Técnicas)	Mes	UNIDAD	24	10.235.000	245.640.000	7.700.001	184.800.024	-25%	8.391.393	201.393.432	-18%
2	72102204-001	REGIONAL CENTRO (Según Especificaciones Técnicas)	Mes	UNIDAD	24	10.033.333	240.799.992	7.550.001	181.200.024	-25%	8.355.391	200.529.384	-17%
3	72102204-001	REGIONAL NORTE (Según Especificaciones Técnicas)	Mes	UNIDAD	24	7.583.333	181.999.992	6.453.001	154.872.024	-15%	6.197.199	148.732.776	-18%
4	72102204-001	REGIONAL SUR (Según Especificaciones Técnicas)	Mes	UNIDAD	24	8.720.000	209.280.000	6.550.000	157.200.000	-25%	7.236.590	173.678.160	-17%
5	72102204-001	REGIONAL ESTE (Según Especificaciones Técnicas)	Mes	UNIDAD	24	8.800.000	211.200.000	7.163.663	171.927.912	-19%	7.311.093	175.466.232	-17%

Conforme al cuadro precedente se observa que las ofertas presentadas por **FAXCOMTEL S.R.L. y PARAGUAY SECURITY S.A., se hallan dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 587/2022 de fecha 19/05/2022. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales afectados de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional:**
El comité de evaluación verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) http://www.vue.org.py/; la emisión del CPEN, donde se constató que los oferentes CUENTAN con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por tanto, dicho beneficio NO SE APLICA.

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	131858	409251	773205	VerCertificado	Autorizado,	21/06/2022 12:27:03	800275829	PARAGUAY SECURITY S.A.
Servicio	131352	409251	769889	VerCertificado	Autorizado,	16/06/2022 09:14:50	800080041	FAXCOMTEL SRL

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

➢ **Margen de Preferencia Local:**
NO APLICA, considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

La oferta más baja corresponde a FAXCOMTEL S.R.L., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTES	FAXCOMTEL S.R.L.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple – fs. 34
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple – fs. 6
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple –fs. 5
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – SIPE ACTIVO – fs. 4
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple – fs. 21 (*)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple – SIPE ACTIVO – fs. 4
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple – fs. 16/17 (*)

(*) Por nota BNF SDEO N° 214 de fecha 30 de junio de 2022, de la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas, se solicitó a FAXCONTEL S.R.L. las documentaciones de carácter formal.

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **FAXCOMTEL S.R.L.,** constatándose cuanto sigue:

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA Secretario Comité de Evaluación de Ofertas
DAHIANA DUARTE SACHELARIDI Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

Parámetros considerados para análisis de Balances (2018, 2019 Y 2020)

OFERENTE	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)	El promedio de los años (2018, 2019 y 2020) no deberá ser negativo
FAXCOMTEL S.R.L.	9,88	0,10	87,73%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. N° 126/2022 de fecha 7 de julio de 2022.

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	FAXCOMTEL S.R.L.
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en haber proveído el Mantenimiento y/o Servicio de Asistencia Técnica de Equipos de CCTV , con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3(tres) años (2019, 2020, 2021)	
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple – SIPE ACTIVO – fs. 4
2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – SIPE ACTIVO – fs. 4
3. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple – fs. 36/44
Capacidad Técnica **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:**	
1. Debe ser capaz de prestar soporte técnico in situ, como también vía telefónica, correo electrónico o mensajería instantánea a los responsables de la Gerencia Departamental de Seguridad, en forma inmediata en caso de ser necesario, todos los días de la semana de acuerdo al siguiente esquema: Dentro de las 3(tres) horas de haber sido solicitada la asistencia técnica, en días hábiles y horarios diurnos, y dentro de las 12 (doce) horas en días no hábiles y horarios nocturnos para la Casa Matriz y Sucursales del Área Metropolitana. Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de haber sido solicitada la asistencia técnica para los equipos instalados en Sucursales y Centros de Atención al Cliente del interior del país. 2. La contratista debe prestar los servicios con personal técnico especializado para solucionar los defectos en que puedan incurrir los equipos. Deberá contar con mínimo 2 (dos) Personales Técnicos. Se deberá presentar listado y currículum de los mismos. 3. La Empresa deberá contar con 2 (dos) móviles de su propiedad para la realización de los servicios, a tal efecto deberá presentar documentos que acrediten la misma (Cedula Verde). En caso de que no sea de su propiedad presentar documento que acredite que el mismo se encuentra arrendado. (contrato de alquiler de los vehículos) 4. La contratista debe comprometerse a sustituir a su personal, cuando comprobadamente, este no cumpla con los objetivos de su función. 5. La firma adjudicada se comprometa a sustituir provisoriamente los equipos que se encuentren con fallas e inconvenientes técnicos; por otros equipos en funcionamiento. 6. Los Personales Técnicos deberán vestirse adecuadamente para la realización del servicio (vaqueros clásicos, remeras con logotipos de la empresa y zapatones). 7. Contar con por lo menos un técnico Certificado por la marca Dahua, dado que toda la infraestructura instalada actualmente es de marca Dahua en todas las dependencias. 8. Contar con la habilitación otorgada al Oferente por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional o fotocopia autenticada de la habilitación otorgada como mínimo a 1 (un) personal del Oferente en carácter de instalador independiente habilitado y reconocido como tal en la especialización; de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 5424/2015 Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada. En el segundo caso, el Oferente deberá presentar además una Nota en carácter de declaración jurada por la cual garantice que dicho instalador habilitado formará parte del personal técnico que realizará los trabajos contratados. 9. Contar con la capacidad de proveer en tiempo y forma los servicios requeridos en el presente llamado. 10. La firma adjudicada se debe compromete a sustituir provisoriamente los equipos que se debe ser retirados para reparación; por otros equipos en funcionamiento.	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

1. Declaración jurada de prestar soporte técnico in situ, como también vía telefónica, correo electrónico o mensajería instantánea a los responsables de la Gerencia Departamental de Seguridad, en forma inmediata en caso de ser necesario, todos los días de la semana de acuerdo al siguiente esquema: Dentro de las 3(tres) horas de haber sido solicitada la asistencia técnica, en días hábiles y horarios diurnos, y dentro de las 12 (doce) horas en días no hábiles y horarios nocturnos para la Casa Matriz y Sucursales del Área Metropolitana. Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de haber sido solicitada la asistencia técnica para los equipos instalados en Sucursales y Centros de Atención al Cliente del interior del país.	Cumple – fs, 45
2. La contratista debe prestar los servicios con personal técnico especializado para solucionar los defectos en que puedan incurrir los equipos. Deberá contar con mínimo 2 (dos) Personales Técnicos. Se deberá presentar listado y currículum de los mismos.	Cumple – fs. 25/31
3. Declaración jurada donde la empresa acredite contar con 2 (dos) móviles de su propiedad para la realización de los servicios, a tal efecto deberá presentar documentos que acrediten la misma (Cedula Verde). En caso de que no sea de su propiedad presentar documento que acredite que el mismo se encuentra arrendado. (contrato de alquiler de los vehículos)	Cumple – fs. 24/32-33
4. Declaración Jurada en donde la contratista debe comprometerse a sustituir a su personal, cuando comprobadamente, este no cumpla con los objetivos de su función.	Cumple – fs. 23
5. Presentar Declaración Jurada en donde la firma adjudicada se comprometa a sustituir provisoriamente los equipos que se encuentren con fallas e inconvenientes técnicos; por otros equipos en funcionamiento.	Cumple – fs. 48
6. Declaración Jurada que los Personales Técnicos deberán vestirse adecuadamente para la realización del servicio (vaqueros clásicos, remeras con logotipos de la empresa y zapatones).	Cumple – fs. 22
7. Contar con por lo menos un técnico Certificado por la marca Dahua, dado que toda la infraestructura instalada actualmente es de marca Dahua en todas las dependencias. Presentar copia del certificado.	Cumple – fs. 10
8. La Empresa deberá presentar Fotocopia autenticada de la habilitación otorgada al Oferente por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional o fotocopia autenticada de la habilitación otorgada como mínimo a 1 (un) personal del Oferente en carácter de instalador independiente habilitado y reconocido como tal en la especialización; de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 5424/2015 Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada. En el segundo caso, el Oferente deberá presentar además una Nota en carácter de declaración jurada por la cual garantice que dicho instalador habilitado formará parte del personal técnico que realizará los trabajos contratados.	Cumple – fs. 13/15
9. Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los servicios requeridos en el presente llamado.	Cumple – fs. 19
10. Declaración Jurada en donde la firma adjudicada se compromete a sustituir provisoriamente los equipos que se debe ser retirados para reparación; por otros equipos en funcionamiento.	Cumple – fs. 20
Otros criterios que la convocante requiera	
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple – fs.7/8

- **Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Nº 2992/2019, se procedió a solicitar documentaciones al oferente según detalle:

a) Por notas BNF SDEO N° 214 de fecha 30 de junio de 2022, se solicitó a FAXCOMTEL S.R.L., cuanto sigue:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios
- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Declaración jurada de prestar soporte técnico in situ, como también vía telefónica, correo electrónico o mensajería instantánea a los responsables de la Gerencia Departamental de Seguridad, en forma inmediata en caso de ser necesario, todos los días de la semana de acuerdo al siguiente esquema:
- Dentro de las 3(tres) horas de haber sido solicitada la asistencia técnica, en días hábiles y horarios diurnos, y dentro de las 12 (doce) horas en días no hábiles y horarios nocturnos para la Casa Matriz y Sucursales del Área Metropolitana.
- Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de haber sido solicitada la asistencia técnica para los equipos instalados en Sucursales y Centros de Atención al Cliente del interior del país.
- La contratista debe prestar los servicios con personal técnico especializado para solucionar los defectos en que puedan incurrir los equipos. Deberá contar con mínimo 2 (dos) Personales Técnicos. Se deberá presentar listado y currículum de los mismos.
- Declaración jurada donde la empresa acredite contar con 2 (dos) móviles de su propiedad para la realización de los servicios, a tal efecto deberá presentar documentos que acrediten la misma (Cedula Verde). En caso de que no sea de su propiedad presentar documento que acredite que el mismo se encuentra arrendado. (contrato de alquiler de los vehículos)
- Declaración Jurada en donde la contratista debe comprometerse a sustituir a su personal, cuando comprobadamente, este no cumpla con los objetivos de su función.
- Presentar Declaración Jurada en donde la firma adjudicada se comprometa a sustituir provisoriamente los equipos que se encuentren con fallas e inconvenientes técnicos; por otros equipos en funcionamiento.
- Declaración Jurada que los Personales Técnicos deberán vestirse adecuadamente para la realización del servicio (vaqueros clásicos, remeras con logotipos de la empresa y zapatones).
- 9. Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los servicios requeridos en el presente llamado.
- 10. Declaración Jurada en donde la firma adjudicada se compromete a sustituir provisoriamente los equipos que se debe ser retirados para reparación; por otros equipos en funcionamiento.
- b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS/IRE RG.
- c. IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA Secretario Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ Miembro

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador

- d. Formulario 106 IRPC, Formulario 501 IRE Simple de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE
- e. Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de IRP/IRP-RSP.
-

FAXCOMTEL S.R.L., presentó lo requerido, cuyo análisis se detalla en el apartado "Verificación de los precios ofertados", "Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC" y "Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica".

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

El Comité de Evaluación constató que **FAXCOMTEL S.R.L.**, se compromete a proveer los servicios conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según lo declaro bajo juramento en el Formulario de Oferta (inciso O).

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por FAXCOMTEL S.R.L. se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

- **FAXCOMTEL S.R.L.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	72102204-001	CASA MATRIZ ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA (Según Especificaciones Técnicas)	Mes	UNIDAD	24	7.700.001	184.800.024
2	72102204-001	REGIONAL CENTRO (Según Especificaciones Técnicas)	Mes	UNIDAD	24	7.550.001	181.200.024
3	72102204-001	REGIONAL NORTE (Según Especificaciones Técnicas)	Mes	UNIDAD	24	6.453.001	154.872.024
4	72102204-001	REGIONAL SUR (Según Especificaciones Técnicas)	Mes	UNIDAD	24	6.550.000	157.200.000
5	72102204-001	REGIONAL ESTE (Según Especificaciones Técnicas)	Mes	UNIDAD	24	7.163.663	171.927.912
Precio Total: Guaraníes ochocientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro.----------							849.999.984

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda adjudicar a **FAXCOMTEL S.R.L.** la **"ASISTENCIA TÉCNICA PARA CCTV, CASA MATRIZ, SUCURSALES C.A.C., ATMS"**, solicitada en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN Nº 26/2022**, por un monto total de G. 849.999.984.- (Guaraníes ochocientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Marcos N. Gauna Rodríguez
Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
13-7-2022
10:45hs.

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

NOTA: La funcionaria **SILVIA MARIELA ALCARAZ ORTIZ - MIEMBRO,** se encuentra de vacaciones.